

NOTA DE PRENSA

La CNMC somete a consulta pública dos nuevos proyectos de circulares sobre el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad y sobre los valores unitarios de referencia para las empresas de transporte de electricidad.

- En el proyecto propone que el reparto del coste de las redes entre los consumidores se haga en función de la energía y la potencia demandada.
- Los peajes de transporte y distribución podrían bajar entre un 6,8% y un 13,4% en todo el periodo regulatorio.
- Plantea una ampliación de la discriminación horaria para incentivar el consumo eficiente y modificar sus hábitos para un mejor uso de la red.
- Será más barata en las horas valle para facilitar la implantación del vehículo eléctrico.

Madrid, 25 de julio de 2019.- La CNMC somete a consulta pública dos nuevos proyectos de circulares. En la primera de ellas se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. (CIR/DE/002/19); y en la segunda se aprueban instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica (CIR/DE/014/19).

Estas dos nuevas propuestas de circulares se someten así a un proceso de audiencia pública que **finalizará el 16 de septiembre**. Hasta ese momento todos los agentes interesados podrán remitir sus alegaciones y su contribución a la mejora técnica de la propuesta de circular a la CNMC. Una vez finalizado el trámite de información pública, se analizarán las alegaciones de los agentes y se aprobarán las circulares normativas definitivas.

Todo ello de acuerdo con la disposición final tercera del citado RDL 1/2019 que indica: “la CNMC aprobará antes del 1 de enero de 2020 (...) las circulares normativas con las metodologías para el cálculo de los cánones y peajes de acceso a las redes, así como las retribuciones afectas a las actividades reguladas de los sectores de electricidad y de gas”.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Los cambios propuestos tendrán efecto en el próximo periodo regulatorio, que comienza en 2020 hasta 2025 en electricidad.

La retribución de las compañías de electricidad por las actividades de transporte y distribución se eleva en conjunto a 7.000 millones cada año. Los peajes son la contribución que les corresponde pagar a los consumidores para cubrir dichos costes. La CNMC es un organismo independiente que ha sido encargado de decidir el reparto de estos costes entre los consumidores en función del RD-L 1/2019.

- **Circular sobre el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad**

El proyecto de Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad plantea un reparto del coste de las redes entre los distintos tipos de consumidores. De acuerdo con dicha propuesta, el reparto se hará en función de la potencia y la energía que se consume.

De esta manera, el proyecto de Circular establece una metodología para determinar el cálculo anual de los peajes y su reparto entre los distintos tipos de consumidores. En concreto, se distribuirá entre los consumidores; los autoconsumidores por la energía demandada de la red y por la energía autoconsumida en el caso de instalaciones próximas; las instalaciones de generación por sus consumos propios y los intercambios de energía eléctrica que se realicen con destino en países no miembros de la Unión Europea.

Esta metodología permite una asignación de los costes de la red de forma objetiva, transparente, no discriminatoria y siguiendo criterios de eficiencia en el uso de las redes. El objetivo es que **el consumidor conozca de forma transparente la determinación de sus peajes de transporte, su reparto entre los distintos tipos de consumidores y cuánto supone el coste de las redes en su factura total de electricidad.**

Para ello se ha utilizado el principio de causalidad de los costes de redes, de forma que **cada peaje se calcula en función de los factores que inducen el coste de las redes de transporte y distribución**, en concreto, la demanda de diseño de cada nivel de tensión.

Asimismo, se tiene en cuenta **el uso que hacen de las redes** los distintos grupos tarifarios para obtener su suministro de electricidad.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Por último, se diferencian los términos de facturación de los peajes de transporte y distribución **en función de los distintos periodos horarios**. Esto permite a los consumidores conocer con mayor precisión los precios para incentivar un consumo eficiente y, en consecuencia, un uso más eficiente de las redes y evitando inversiones innecesarias en el contexto actual de electrificación de la economía.

Los periodos horarios establecidos han tenido en cuenta la caracterización de la demanda, con el fin de proporcionar señales correctas de precios a los consumidores por su impacto sobre los costes de las redes. En particular, el diseño de los periodos horarios contribuirá a fomentar el uso del coche eléctrico y la electrificación de usos finales de energía.

La propuesta de circular contempla una rebaja de los peajes entre el 6,8% para el consumidor doméstico y del 13,4% para el consumidor industrial para el conjunto del próximo periodo regulatorio. Esto supone una rebaja de los peajes del 10,2% para el conjunto del periodo (2019/2025).

- **Circular por la que se aprueban instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento.**

Esta propuesta de Circular determina la retribución de cada elemento que compone la red de transporte de energía eléctrica por su **operación y mantenimiento**. Este proyecto de circular completa la Circular de metodología retributiva de la actividad de transporte, para ello establece unos valores unitarios de operación y mantenimiento.

Los nuevos valores representan una reducción de los valores vigentes establecidos en la orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, para casi todas las instalaciones tipo, excepto para las correspondientes a las líneas de simple circuito, que se incrementan ligeramente y para las reactancias y condensadores para las que se mantienen dichos valores.

La reducción media estimada para el periodo 2020-2025 en la retribución por operación y mantenimiento es de un 17%. Esta reducción que ya estaba contemplada en el impacto económico de la propuesta de Circular de metodología retributiva del transporte.

[Acceso a las circulares](#)

[Acceso al calendario](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.